



PARRAL, 05 FEB. 2020

DECRETO EXENTO N° 739.-/

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores. –
- 2.- Decreto Afecto N°01 de fecha 02 de Enero de 2020, que designa como Administradora Municipal a Doña MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO.-
- 3.-Decreto Exento N°02 de fecha 02 de Enero de 2020, que delega la facultad de firmar por orden de la Sra. Alcaldesa a la Administradora Municipal.-
- 4.- Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.-
- 5.- Convenio suscrito entre Ministerio de Desarrollo Social y Familia y la I. Municipalidad de Parral que aprueba la transferencia de recursos financieros para la generación del programa "Registro Social de Hogares".-
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-
- 7.- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas. –

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, se requiere la adquisición de materiales fungibles para programa Registro Social de Hogares año 2019.-
- 2.- **Que**, el proveedor INGENIERIA Y CONSTRUCCION RICARDO RODRIGUEZ Y CIA LTDA, Rut N° 89.912.300-K, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la adquisición de materiales fungibles para programa Registro Social de Hogares año 2019, según cotización adjunta al **INGENIERIA Y CONSTRUCCION RICARDO RODRIGUEZ Y CIA LTDA, Rut N° 89.912.300-K**, a través de Orden de Compra emitida por Convenio Marco en el portal www.mercadopublico.cl, pago contra entrega y certificación de recepción conforme de factura a 30 días corridos, por la suma total de **quinientos cuarenta y seis dólares (US\$ 554,56)**.-
- 2.- **SE DEJA ESTABLECIDO**, que el valor del dólar al día 05 de Febrero es de \$781,78 por lo tanto el valor total de la OC será de \$433.544.-
- 3.- **SE DEJA ESTABLECIDO**, que el proveedor deberá facturar de acuerdo al valor del dólar del día de emisión de la factura.
- 4.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto al ítem **114-05-20-002-000-000 "Registro Social de Hogares"**. Otorgado a través de recursos financieros para llevar a cabo el programa señalado anteriormente.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Por Orden de la Sra. Alcaldesa.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

MMHT/ARC/PCA/rtm.-

DISTRIBUCION: 1.- Partes

2.-Adquisiciones

3.-Control

4.Finanzas

5.-DIDECO